**REFERENCIA: REPARACION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)**
**PAC/IDE Nº: 348032**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **REPARACION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)" PAC/IDE Nº: 328032**, a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.
El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por las siguientes personas: Ing. Gualberto Céspedes – Superintentende del Convenio Caazapá; Lic. Hugo Bernal Castillo – Administrador del Convenio Caazapá; Lic. Ever Rubén Céspedes – Asistente Técnico del Convenio Caazapá. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

A) **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de Setiembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| OFERENTES | OFERTA TOTAL (Guaraníes) |
|---|---|
| 1- AVENIDA CONSTRUCCIONES | 169.804.800 |
| 2- NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY | 158.400.000 |

B) **CRITERIOS DE EVALUACIÓNY REQUISITOS DE CALIFICACION.**

Se deja constancia que los criterios utilizados para evaluar las ofertas se ciñen estrictamente a la Ley y a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación**:

1. **VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

| DOCUMENTOS DE CARATER SUSTANCIAL | OFERENTES | |
|---|---|---|
| | AVENIDA CONSTRUCCIONES | NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY |
| Formulario de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) | CUMPLE | CUMPLE |

2. **CAPACIDAD LEGAL:** Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

| REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | Documentación requerida y analizada | OFERENTES | |
|---|---|---|---|
| | | AVENIDA CONSTRUCCIONES | NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY |
| El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 13 de la Sección VI | CUMPLE | CUMPLE |
| | Verificación en los registros de la base de datos de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY de SENATICs; | SIN REGISTROS | SIN REGISTROS |

3. **CAPACIDAD FINANCIERA:**

| REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | Documentación requerida y analizada | OFERENTES | |
|---|---|---|---|
| | | AVENIDA CONSTRUCCIONES | NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY |
| • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (*2015,2016 y 2017)* | **Formulario N° 5- Situación Financiera** y los documentos requeridos en el **Anexo I, F**). | CUMPLE | CUMPLE |
| • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (*2015,2016 y 2017)* | | CUMPLE | CUMPLE |

4. **Experiencia General en Obras**

| REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | Documentación requerida y analizada | OFERENTES | |
|---|---|---|---|
| | | AVENIDA CONSTRUCCIONES | NORTEÑITO DEL SUR PARAGYAY |
| Haber generado, durante los mejores cinco (3) años de los últimos diez (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50%*<br><br>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente. | **Formulario N° 5 y 6,** y los documentos requeridos en el **Anexo I, G**). | NO PRESENTA el Formulario Nº 6- Experiencia General en Construcción, | CUMPLE |

5. **Experiencia Específica en Obras**

| REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | Documentación requerida y analizada | OFERENTES | |
|---|---|---|---|
| | | AVENIDA CONSTRUCCIONES | NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contrato, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas (2015,2016, 2017).<br><br>Esta experiencia deberá ser demostrada con copia de contratos y actas definitivas de obras firmadas por las autoridades competentes de las instituciones correspondientes | **Formulario N° 5 y 8,** Cinco contratos con copia autenticada por escribanía de actas definitivas. Y los documentos requeridos en el **Anexo I, G**). | NO CUMPLE (ver observaciones) | CUMPLE |
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 años en las siguientes actividades clave: obras con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado. | | NO CUMPLE (ver observaciones) | CUMPLE |

Observación:

5.1. No presento los formularios N° 6 y 8, Experiencia General y especifica en la Construcción

No presenta ninguna copias de contratos,.

Conforme constancia de la SET la empresa fue inscripta recién en el 2015

6. **Capacidad en materia de personal**

| REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | Documentación requerida y analizada | OFERENTES | |
|---|---|---|---|
| | | AVENIDA CONSTRUCCIONES | NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obra que deberá ser un ingeniero civil o Arquitecto con cinco años de experiencia profesional como mínimo en construcciones en general. La experiencia se mide a partir de que el profesional haya obtenido su título universitario El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | **Formulario N° 9,** y los documentos requeridos en el **Anexo I, H**). | CUMPLE | CUMPLE |

7. **Capacidad en materia de equipos**

| REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS: | Documentación requerida y analizada | OFERENTES | |
|---|---|---|---|
| | | AVENIDA CONSTRUCCIONES | NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY |
| Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte (camiones livianos y camión volquete) Herramientas de construcción | **Formulario N° 10 y 11,** y los documentos requeridos en el **Anexo I, I).** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

C) **CONCLUSIÓN:**

Analizadas las documentaciones se deduce que las dos empresas cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial

En cuanto a las otras documentaciones solicitadas en PBC, la empresa AVENIDA CONSTRUCCIONES, no presento documentos que demuestren su capacidad y experiencia en Obra, así mismo no tiene los años de experiencias solicitados
La empresa AVENIDA CONSTRUCCIONES, además de presentar la oferta más elevada, no presento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La empresa NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, presento la oferta más baja y presento las documentaciones que demuestran su experiencia en la construcción y posee los años exigidos. Asi mismo presento Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, conforme los análisis precedentes de la oferta y las documentaciones que lo acompañan, la misma cumple con todos los requisitos legales y técnicos, por lo que se recomienda su adjudicación.

D) **RECOMENDACIÓN**

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda:

**ADJUDICAR** el presente llamado de **REPARACION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO)" PAC/IDE Nº: 328032**, conforme a los análisis precedentes, a la firma **NORTEÑITO DEL SUR PARAGUAY, RUC 4628804-0**, representado por el Sr. Rafael González Franco, por un monto total de **Gs** 158.400.000 (Ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil guaraníes)

Caazapá, 17 de Setiembre de 2018

Ing. Gualberto Céspedes

Lic. Hugo Bernal Castillo

Lic. Ever Rubén Céspedes